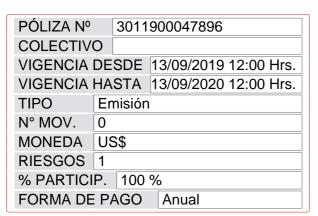


ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN:13/09/2019

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.					
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES				





# **CONDICIONES PARTICULARES**

### DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	DISTRIBUCIONES RONALDO E.I.R.L.	RUC	20559307247		
Dirección	Brasil Mz H Lote 1a Pblo.Joven Arequipa				
Email	Carlosvaldivia1@hotmail.com	Teléfono	54616482		
Actividad económica Transporte De Carga Por Carretera					

### DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera				
N° reg. SBS	N4688	Código Interno 599			
Importe comisión US\$13.23					
1 00 00 00 00 0	de exenciamiente nor le intermedie	ción de corredores, contratación de prometeros			

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	93.22
Prima Comercial + I.G.V.	110.00

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVTRC01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

#### **DATOS PERSONALES**

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

### **COMUNICACIONES**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

**EL CONTRATANTE** 

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: TRON2000

Señor (es):

Distribuciones Ronaldo E.I.R.L.

Dirección: Av. Brasil Mz H Lote 1a Pblo. Joven Arequipa Arequipa

RUC: 20559307247

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 599 Carlos Eduardo Valdivia Herrera

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

### **IMPORTANTE**

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900047896	0	93.22		16.78	110.00
					110.00

#### **PERIODICIDAD**

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
107388743	DOLARES	110.00	13/09/2019	13/10/2019	PAGADO
110.00					

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza. BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- · Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: <a href="https://oim.mapfre.com.pe">https://oim.mapfre.com.pe</a>

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

**EL CONTRATANTE** 

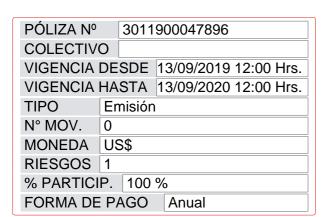


ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2019

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.					
RUC	20202380621	TELEF.	2137373		
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					







## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **DATOS DEL RIESGO**

Riesgo Nº 1		Modalidad	30106 - TERCEROS I
Vigencia desde	13/09/2019 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	13/09/2020 12:00 Hrs.

### **DATOS DEL CONTRATANTE**

Razón social	DISTRIBUCIONES RONALDO E.I.R.L.	RUC	20559307247	
Dirección	Brasil Mz H Lote 1a Pblo.Joven Arequipa			
Email	Carlosvaldivia1@hotmail.com	Teléfono	54616482	
Actividad económica Transporte De Carga Por Carretera				

# **DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre	DISTRIBUCIONES RONALDO E.I.R.L.	RUC	20559307247		
Dirección Av. Brasil Mz H Lote 1a Pblo. Joven Arequipa Arequipa					
E-mail	Carlosvaldivia1@hotmail.com	Teléfono	54616482		
Actividad económica Transporte De Carga Por Carretera					

# DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehi	ículo Microbus	Color	Blanco
Marca	Mercedes-Benz	Modelo	SPRINTER
Versión	515 CDI/C4325	Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	VCC956	Timón	Original
Número de chasis	8AC906657HE137891	Número de motor	651955W0068547
Año de fabricación	2017	Categoría	BAJO RIESGO

### DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera			
N° reg. SBS	N4688	Código Interno	599	
Importe comisión US\$13.23				

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	93.22
Prima Comercial + I.G.V.	110.00

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE					
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO			
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.								
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		50,000	10% del monto indemnizable	US\$ 200				
<ul> <li>Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.</li> </ul>	2	20,000						
ACCIDENTES PERSONALES								
-Por Muerte	2	20,000						
-Invalidez Permanente	2	20,000						
-Gastos de Curación	2	4,000						
-Gastos de Sepelio	2	1,000						
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250						

### **Documentos Adjuntos**

Condiciones Generales del Seguro - CGSVTRC01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

#### **CONDICIONES ESPECIALES**

- -La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- -El limite de la cobertura de Responsabilidad Civil frente a ocupantes es por Vehiculo.
- -Restitución automática de suma asegurada
- -La compañía podrá aplicar criterios especiales a la renovación de pólizas de acuerdo a la siniestralidad del cliente.

Asistencia a Automoviles y Personas: Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. Se

# **CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)**

incluyen 2 servicios al año hasta US\$250.

#### **SERVICIOS**

#### **SERVICIOS**

# Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

# Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

#### Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

## Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.